

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO COMERCIAL SUSCRITO EL 20 DE JULIO DEL AÑO 2010, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO BNP PARIBAS, SUCURSAL NEW YORK, POR LA SUMA DE CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$54,000,000.00), PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO VIAL AUTOPISTA EL CORAL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8645 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.**  
**(EXPEDIENTE No. 00006-2010-SLO-SE)**

## **INTRODUCCIÓN:**

Esta Comisión celebró una reunión en fecha 12 de octubre del año en curso, con la participación del Ing. Víctor Díaz Rúa, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la Lic. Yudith Castillo, en representación de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes, Inc. (ASONAHORES), el señor Ernesto Veloz, presidente de la Asociación de Hoteles del Este y representante del Grupo Punta Cana, y la senadora por la provincia La Romana, Amarilis Santana Cedano. Esta reunión tuvo como objeto ponderar el citado contrato de préstamo para dar continuidad al proyecto vial Autopista del Coral, el cual consiste en la construcción del tramo de interconexión La Romana-Punta Cana, comprendido desde el final de la avenida Circunvalación de La Romana hasta la rotonda de Cap Cana-Aeropuerto de Punta Cana, junto con una infraestructura de cuatro carriles de circulación, estaciones de peaje y demás construcciones. Este proyecto es considerado de interés prioritario para el desarrollo del sector turístico de toda la región Este del país.

## **ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

La Autopista del Coral fue adjudicada con el número SEOPC 01-01 a las sociedades Hormigones Moya, S. A. y Moya Supervisiones y Construcciones, S. A., mediante un proceso de licitación pública transparente. Para la construcción y financiamiento de los tramos La Romana-Higüey e Higüey-Varón se suscribieron los contratos 62-2003 y 63-2003, los cuales fueron cedidos con la aprobación de la antigua Secretaría de Estado de Obras Públicas a la sociedad comercial Autopista del Coral, S. A.

En fecha 20 de agosto del 2008, el Estado dominicano y las compañías Hormigones Moya, S. A., Moya Supervisiones y Construcciones, S. A. y el Consorcio Autopista del Coral, S. A. suscribieron el contrato de “Cesión y Enmienda de los Contratos de Construcción y Financiamiento de la Autopista del Coral” por un monto ascendente a US\$272,269,336.44 para la ejecución del proyecto vial. Este contrato establece dos etapas: La “Etapa de Construcción” de 24 meses y una etapa que inicia cuando finalice la primera que es la “Etapa de Operación y Mantenimiento” de 25 años.

El objetivo de esta obra es conectar la capital dominicana con esta zona, que concentra el 65 por ciento de las habitaciones hoteleras del país. Enlazará también los aeropuertos de Punta Cana, La Romana y Las Américas, interconectando un 40 por ciento de la población del país.

La carretera generará ventajas directas a los usuarios, como el ahorro de combustible y favorecerá el espacio de la capital dominicana como una oferta turística complementaria, dado que los visitantes a los hoteles del Este, se colocarían en menos de dos horas en las actividades comerciales, recreativas y culturales de la ciudad de Santo Domingo.

En el 2003 se emitió la Ley No. 175-03, orientada a recaudar los recursos financieros para la ejecución de la Autopista del Coral, mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar la intermediación financiera por Doscientos Cincuenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$255,000,000.00) para la emisión de notas de infraestructura a ser colocadas en el mercado internacional de capitales en condiciones favorables a la República Dominicana a los fines de ejecutar el proyecto vial. No obstante, los efectos de la crisis financiera del 2003 imposibilitaron la colocación en el mercado internacional de las notas de infraestructura, afectando la puesta en marcha del proyecto, razón por la cual la referida Ley fue derogada.

Posteriormente, el Estado solicitó a los contratistas originales la extensión de los trabajos desde La Romana hasta Punta Cana, adicionando 9.3 kilómetros de carretera; el Estado solicitó también a la compañía, la operación y mantenimiento de la misma, la construcción de puentes y distribuidores de tráfico, casetas de peajes y pesajes, estructura de soporte a los usuarios, extensión del derecho de vía en toda su longitud. Luego se procedió a la revisión y actualización del proyecto, en virtud de incrementos en los precios de los insumos por el efecto de las fluctuaciones de la tasa de cambio, así como el incremento sustancial de los terrenos de expropiaciones, entre otros. Es entonces que la empresa Odebrecht Invetimentos en Infraestructura, Ltda., de nacionalidad brasileña, con amplia experiencia en proyectos de esta naturaleza, presentó su capacidad financiera para captar los recursos necesarios para financiar la Autopista del Coral en el contrato suscrito en el 2008. No obstante, la obra se ha estado ejecutando con recursos del Estado dominicano.

## **JUSTIFICACIÓN**

El desarrollo económico y productivo del país tiene relación directa con la infraestructura y la provisión eficiente de servicios de transporte de carga y de personas, que comunica por carretera los centros de producción tales como las zonas francas, los mercados primarios agrícolas y de minería, entre otros, con los centros que concentran mayor volumen de consumo de bienes y servicios, tales como, el caso del principal polo turístico del país. Las condiciones de las carreteras tienen una incidencia sobre los costos de producción, en particular, sobre los costos de transporte y de combustible afectando la competitividad y productividad de las empresas. De hecho, el costo de transporte es parte importante del precio final de bienes y servicios, el cual, está directamente supeditado a la condición de la infraestructura de transporte y a la eficiencia con que ésta opera.

Un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) revela que el crecimiento económico sostenible está estrechamente ligado al sector de transporte en la República Dominicana, y plantea que la diferencia entre una vía en mal estado contra una en buen estado, arroja un sobre costo de aproximadamente US\$0.17 por kilómetro para un camión pesado, lo que representa un valor entre 12% y 18% mayor para un viaje promedio y transmite un sobre costo de entre el 2% y 4% al consumidor final en el costo de bienes y servicios. Dicho estudio afirma que la falta de inversión en la infraestructura vial del país ha traído como consecuencia altos costos de mantenimiento, incremento de accidentes y aumentos de costos de operación vehicular que repercute adversamente sobre los niveles de la competitividad del país. La atención de las necesidades de la red vial del país requiere la aplicación de inversiones continuas por un período prolongado para alcanzar el estado deseado y sostenible de la misma, para lo cual el Estado está implementando proyectos de asociación conjunta sector público-privado, incorporando la modalidad de participación del sector privado en la gestión de conservación y mantenimiento de las carreteras, como el caso de la Autopista del Coral.

Dos elementos importantes, indica el BID, inciden en el estado actual de la red vía: el escaso mantenimiento otorgado a la red vial y el abuso en los pesos y medidas por parte de los transportistas, situación que en el caso de la Autopista del Coral han sido remediadas con el contrato de mantenimiento a largo plazo que incluye estaciones de pesaje para el transporte de carga.

## **CONDICIONES DEL PRÉSTAMO**

El monto total del préstamo asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$54,000,000.00)**. La República Dominicana repagará todas las cantidades desembolsadas evidenciadas por el pagaré, en diez (10) cuotas iguales, semestrales, sucesivas. Se abonará cada cuota en la fecha de repago, comprometiéndose a pagar los intereses devengados y no pagados sobre el importe del saldo pendiente del préstamo

periódicamente, calculados a una tasa de interés basada en LIBOR más un margen del Cuatro punto Setenta y Cinco por ciento (4.75%) anual.

Se pagará un Honorario de Estructuración, ascendente a la suma de Seiscientos Setenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$675,000.00), equivalente al uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del monto del préstamo, que será pagadero a más tardar diez días después de la aprobación, su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.

En cuanto a los Honorarios de Compromiso, se pagarán semestralmente, a su vencimiento, un equivalente al uno por ciento (1%) sobre la base de la parte no desembolsada ni cancelada del préstamo, devengada a partir de la fecha de aprobación del contrato hasta la terminación anticipada o la fecha final de desembolso.

## **CONCLUSIÓN:**

Es obvio que esta facilidad vial ocasionará un favorable impacto en la economía interregional y un gran desarrollo social, favoreciendo el espacio de la capital dominicana complementando la oferta turística, dado que los visitantes a los hoteles del Este se colocarían a menos de dos horas de las actividades comerciales, recreativas y culturales de la ciudad de Santo Domingo. Otro de los beneficios de esta vía es, el ágil acceso de los habitantes capitalinos al aeropuerto de Punta Cana, único en el país con vuelos regulares a las principales ciudades del Norte de Europa.

Entre los beneficios directos del proyecto se pueden citar los ahorros en costos de operación de vehículos, economía en el tiempo de recorrido de los usuarios de la vía y la reducción de accidentes de tránsito.

La Comisión, ponderando que el nuevo tramo vial servirá como un importante eslabón para consolidar el sistema de comunicaciones terrestres entre Santo Domingo y la zona Este, arrojando un balance muy favorable entre los beneficios y costos económicos directos, induciendo a ganancias muy significativas en términos del desarrollo socioeconómico regional, a la vez que activará la economía agropecuaria de la zona Este, **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **POR LA COMISIÓN**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
Presidente

**AMÍLCAR ROMERO**  
Vicepresidente

**CARLOS CASTILLO ALMONTE**  
Secretario

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
Miembro

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
Miembro

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Miembro

**JULIO CÉSAR VALENTÍN**  
Miembro

**FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO**  
Miembro

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Miembro